

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de septiembre de 2023, la modificación de las siguiente ordenanza fiscal.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento, saneamiento y alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17-2 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ferreras de Arriba, 4 de enero de 2024.- La Alcaldesa.

R-202400097

